

518

SANTIAGO, 22 de Enero de 1970.-

GABINETE DEL MINISTRO
PFB/ltf.-

HI SENADOR
JUAN DE DIOS CARMONA
SENADO
P R E S E N T E .-

Estimado Juan de Dios:

En respuesta a tu ~~carta~~ carta de 26 de Noviembre último, y en relación con la entrevista sostenida en días pasados, relativa a las solicitudes de autorización de instalación de nuevas industrias en el Departamento de Iquique, me permito darte a conocer el criterio que éste Ministerio sustenta sobre el particular.

Coincido con tu apreciación de que para que operen las franquicias otorgadas para incentivar el desarrollo de esa zona, los trámites deben ser expeditos y ajenos a toda traba burocrática. Sobre este particular, he dado instrucciones precisas a los funcionarios responsables.

Creo, que el método más eficaz de evitar las trabas que siempre se producen, es el establecimiento de una política clara sobre la materia, que permita seleccionar sin problemas las situaciones que se encuentran dentro de ella, para su aceptación, y las que lo están fuera, para su rechazo.

La política nuestra para aceptar o rechazar autorización de instalación de industrias en zonas de tratamiento aduanero especial, tiende a incentivar el establecimiento de empresas que produzcan un efectivo valor agregado en la zona y que den ocupación en relación al sacrificio de derechos aduaneros que hace el Estado.

Para ello, las industrias que se autoricen o a las que se otorgue contingente de internación al resto del país, deberán tener, en todos los casos, programas de integración de partes nacionales aprobados por los organismos técnicos que correspondan en cada caso. De este modo estamos obligando a todo el que desee gozar de las franquicias, a instalar procesos de producción industrial en la zona, objetivo

que es el que buscan las propias leyes de excepción.

Lo anterior deja fuera de la posibilidad de autorización o de otorgamiento de contingentes de las meras armaduras de artículos con partes y piezas importadas; ya que por su misma naturaleza no promueven inversiones, no crean fuentes de trabajo significativas y sólo sirven para enriquecer rápidamente a sus propietarios a costa del Pisco.

De esta manera entiendo hacer realidad, la promesa presidencial de producir en Iquique un efectivo desarrollo industrial.

Deseo informarte además, que muy pronto la Dirección de Industria y Comercio nombrará en Iquique un funcionario que resuelva en el lugar las solicitudes de la industria artesanal, sin perjuicio de las decisiones que deben adoptarse sobre los asuntos pendientes que tratamos en esa reunión.

Tu afectísimo amigo,

CARLOS FIGUEROA SERRANO
Ministro de Economía, Fomento
y Reconstrucción.

www.archivopatrio.cl